

POR SOFÍA FUENTES

Una nueva arista se abrió en el ya tensionado frente tarifario de Transbank.

A fines de 2025, ClaroVTR -anteriormente VTR- presentó una demanda ante el Juzgado Civil de Santiago, acusando a la red de adquisición de modificar unilateralmente las condiciones económicas de un contrato.

La acción judicial busca establecer el cumplimiento forzado del acuerdo y el pago de una indemnización de perjuicios, apuntando a un supuesto incumplimiento derivado del aumento de tarifas por la prestación de servicios de operación de tarjetas de pago.

“Transbank decidió unilateralmente y sin causa legal cobrar tarifas que triplican o cuadruplican las contractualmente acordadas dependiendo del tipo de tarjeta”, acusó la demanda.

Según planteó el equipo legal de la operadora, la negativa a aceptar estas alzas habría tenido consecuencias directas: Transbank retuvo fondos pertenecientes a VTR entre septiembre de 2021 y noviembre de 2025, acumulando una deuda de \$2.494 millones. Y, en consecuencia, solicitaron el pago de dicha suma, más reajustes e intereses.

En esta causa, ClaroVTR está representada por el estudio Pellegrini y Rencoret, mientras que Transbank por Gandarillas, Montt y Del Río.

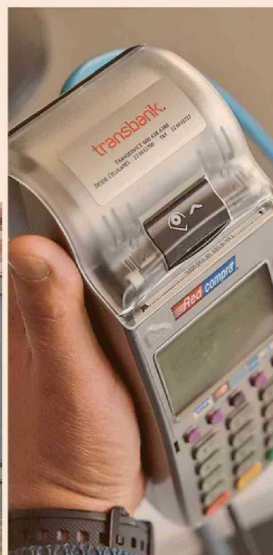
Cronología de la disputa

El conflicto se originó en septiembre de 2021, cuando los contratos establecían tarifas de 0,17% en débito y 0,15% en crédito, pero Transbank

La demanda que enfrenta a ClaroVTR contra Transbank por aumento unilateral de tarifas pactadas



■ El conflicto se extiende entre septiembre de 2021 y noviembre de 2025, período por el cual la operadora pide el pago de cerca de \$ 2.500 millones.



notificó a VTR un cambio perentorio hacia un nuevo esquema de cobros.

Según la acción legal, en un plazo de un día, comenzaron a regir las tarifas del nuevo modelo, lo que implicó alzas de 158% en débito hasta tarifas de 0,44% y de 280% en crédito hasta 0,57%.

“Lo anterior, a pesar de que VTR rechazó formal y oportunamente el ilegal actuar de la demandada”, sostuvo el documento.

El alza según la firma demandante no habría quedado solo ahí. Meses después, en abril de 2022, Transbank habría comunicado un nuevo incremento, esta vez argumentando mayores costos asociados a marcas y tasas de intercambio bajo el modelo de cuatro partes.

Así, las tarifas subieron a 0,54% en débito y 0,82% en crédito, acumulando aumentos de 218% y 447% respecto de lo pactado originalmente.

En agosto de 2022 la Corte Suprema rechazó el nuevo sistema tarifario de Transbank, argumentando que éste no cumplía con los requisitos de tutela de la libre competencia.

Pese a ese fallo, la demanda acusó que la compañía “decidió -por sí y ante sí- implementar una nueva tarifa única”, fijando cargos de 0,44% en débito y 0,70% en crédito, aún muy por sobre los niveles contractuales.

Posteriormente, entre octubre de 2023 y febrero de 2024, Transbank realizó ajustes marginales, dejando las tarifas en 0,46% para débito y 0,56% para crédito.

La causa se mantiene en etapa de discusión, a la espera de próximos escritos. Ambas compañías fueron consultadas por DF, pero declinaron referirse al caso.